

INSTRUCCIONES PARA LA TOMA DE POSESION DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO

Se precisan a continuación las instrucciones que deben de seguir para la toma de posesión **TODO EL PERSONAL INTERINO** adjudicado. La firma se realizará en la **SEDE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**, en las fechas y horas especificadas al final de estas instrucciones.

1. LUGAR DE FORMALIZACIÓN DE LA TOMA DE POSESIÓN:

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SALUD LABORAL

Plaza de España, 5 - 2ª planta, 33007 Oviedo.

2. INCORPORACIÓN AL CENTRO:

Con independencia de la fecha de firma del nombramiento la incorporación a los centros de destino se efectuará el **1 de septiembre de 2023** para todos los cuerpos (excepto la relación de plazas publicada en la nota informativa de Educastur de 18 de agosto de 2023 para las cuales se explicita una fecha de incorporación diferente).


No obstante, el personal que tenga que solicitar reconocimiento/autorización de **compatibilidad**, por estar desempeñando en ese momento una segunda actividad o trabajo, debe seguir las instrucciones del **apartado 5 "Personal que deba solicitar compatibilidad"**, y el que forme parte de las **listas de discapacidad** debe comprobar las instrucciones del **apartado 6 "Personal adjudicado que figure en listas con discapacidad"**.

El personal de los niveles de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial que haya estado presentado servicios hasta el 30 de junio de 2023 en otro centro diferente al que sea adjudicado para el curso 2023-24, deberá acudir al primero por el tiempo necesario hasta concluir las actividades imprescindibles para la finalización del curso. (Abstenerse aquellos que han optado por una plaza cuya fecha de efectos es distinto al de 1 de septiembre de 2023).

3. INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL INTERINO QUE YA TRABAJÓ PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE ASTURIAS

IMPRESOS PARA FORMALIZAR EL NOMBRAMIENTO (se recogen en el momento de la firma del nombramiento):

Se han cubierto con los datos generales que figuran en la ficha personal de las personas aspirantes. Deberán comprobar que los datos son correctos, completar las omisiones y firmarlos:

- ✓ Datos Personales y Económicos.
- ✓ Declaración de no estar afectado de Incompatibilidad ( Actividad Privada  Actividad Pública)

IMPORTANTE: Personal interino que ya trabajó para la Consejería de Educación de Asturias

A efectos de dar cumplimiento a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, cuyo artículo 57 establece que *"1. Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales 2. A los efectos de esta ley, son profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad, todas aquellas, retribuidas o no, que por su propia naturaleza y esencia conllevan el trato repetido, directo y regular y no meramente ocasional con niños, niñas o adolescentes, así como, en todo caso, todas aquellas que tengan como destinatarios principales a personas menores de edad"*. Asimismo el artículo 32, de la misma Ley establece que *"Las administraciones educativas y las personas que ostenten la dirección y titularidad de todos los centros educativos supervisarán la seguridad en la contratación de personal y controlarán la aportación de los certificados obligatorios, como son los recogidos en el capítulo II del título V, tanto del personal docente como del personal auxiliar, contrato de servicio, u otros profesionales que trabajen o colaboren habitualmente en el centro escolar de forma retribuida o no"*.

La Dirección General de Personal Docente procederá a la consulta masiva (con independencia de que se haya presentado en momento anterior "autorización o certificación a estos efectos"), con carácter previo a la fecha de alta, a través de la interoperabilidad del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, del cumplimiento del requisito de *"no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal"*.

Conforme a lo anterior, **el personal docente que quiera manifestar su oposición a que este trámite** sea interoperable por parte de la Administración (derecho regulado en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) puede ejercer este derecho a través de la sede electrónica del Principado de Asturias, como máximo hasta el 29 de agosto, accediendo a **www.asturias.es/oposicionconsulta** y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En este caso, debe aportar certificación negativa del **Registro Central de Delincuentes Sexuales** en el momento de la toma de posesión, emitida en los últimos 30 días naturales, pudiendo obtenerse de manera telemática a través de **<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/certificado-delitos>** o bien de manera presencial en la Gerencia Territorial de Justicia de Asturias (Calle Asturias, 24, Oviedo). En caso contrario se entiende que se está consintiendo a la Administración a verificar este requisito.

4. INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL INTERINO QUE NUNCA TRABAJÓ PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE ASTURIAS

El personal interino contratado por primera vez deberá acudir provisto de la siguiente **DOCUMENTACIÓN** debidamente cumplimentada (los formularios requeridos son los que acompañan a estas instrucciones):

- Formulario "Recogida de datos personales y económicos y Declaración de no estar afectado de incompatibilidad" (aportar 2 copias)
- Formulario "Comunicación de datos al centro pagador Mod. 145" (1 copia)
- Certificado médico original que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los cuerpos docentes. Emitido en los últimos 6 meses (es válido del Servicio Público de Salud).

5. PERSONAL QUE DEBA SOLICITAR COMPATIBILIDAD

Para ejercer de manera simultánea un segundo puesto de trabajo, ya sea en el ámbito privado o en el sector público, es necesario haber presentado previamente la correspondiente solicitud de reconocimiento o autorización de compatibilidad y que ésta haya sido resuelta favorablemente, tanto en periodo lectivo como en periodos no lectivos o vacacionales.

A) NOVEDAD

SI EL PUESTO ADJUDICADO Y LA SEGUNDA ACTIVIDAD NO HAN VARIADO CON RESPECTO AL CURSO ANTERIOR.

Si el puesto adjudicado es el mismo que durante el curso 2022/23, y en la segunda actividad no se han producido cambios, es decir, se mantienen sin modificación ni cambio alguno, todas las circunstancias que motivaron el otorgamiento inicial de compatibilidad, **sólo será necesario la presentación de una declaración responsable, denominada "DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COMPATIBILIDAD RECONOCIDA AL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO"**, relativa al mantenimiento del cumplimiento de los requisitos que originaron la primera autorización o reconocimiento de la compatibilidad cuyo formulario normalizado, se encuentra, disponible para cada caso, en los correspondientes enlaces relativos a: **Reconocimiento de compatibilidad para ejercer actividades privadas o Autorización de compatibilidad en puestos de sector público.**

LAS PERSONAS ADJUDICADAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTA SITUACIÓN DEBEN:

- Presentar la declaración responsable por registro (electrónico o presencial).
- También deberán enviar una copia de la declaración responsable (**en formato pdf**) al correo electrónico **compatibilidad.personaldocente@asturias.org**.

La Inspección General de Servicios examinará la declaración responsable, y, en el caso de cumplir con los anteriores requisitos, mantendrá el reconocimiento o autorización otorgado sin necesidad de requerir más informes ni documentación, siempre que se mantengan todas las demás circunstancias, procediendo al archivo de la mencionada declaración responsable en el mismo expediente del que trae causa.

No obstante, en cualquier momento, la Inspección General de Servicios podrá requerir a la persona interesada que aporte cualquier documentación que considere necesaria a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en aplicación del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TANTO LA DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE PRESENTEN POR REGISTRO COMO EL CORREO ELECTRÓNICO QUE REMITAN A LA CONSEJERÍA DEBEN REALIZARSE, COMO MÁXIMO, HASTA EL 29 DE AGOSTO.

B) LAS PERSONAS ADJUDICADAS QUE DESEEN COMPATIBILIZAR SU PUESTO CON OTRA ACTIVIDAD, Y QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CASO ANTERIOR, DEBEN:

SOLICITAR COMPATIBILIDAD, EN ESTE CASO SE SUSPENDE LA TOMA DE POSESIÓN EN TANTO SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN DE LA MISMA (es decir, **no debe acudir** a la toma de posesión **NI AL CENTRO ADJUDICADO**). En el momento que se resuelva la solicitud de compatibilidad nos pondremos en contacto con la persona interesada para informarle de la **nueva fecha** de toma de posesión, si la compatibilidad es positiva, o para que opte entre ambos trabajos, si es negativa).

LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ESA SITUACIÓN DEBERAN:

- Presentar la solicitud y documentación por registro (electrónico o presencial).

Información y solicitud en los siguientes enlaces:

- ✓ **Reconocimiento de compatibilidad para ejercer actividades privadas.**
- ✓ **Autorización de compatibilidad en puestos de sector público.**

- También deberán enviar una copia de la solicitud de compatibilidad y de la documentación (en formato pdf) al correo electrónico:
compatibilidad.personaldocente@asturias.org

TANTO LA SOLICITUD QUE PRESENTEN POR REGISTRO COMO EL CORREO ELECTRÓNICO QUE REMITAN A LA CONSEJERÍA DEBEN REALIZARSE, COMO MÁXIMO, HASTA EL 29 DE AGOSTO.

6. PERSONAL ADJUDICADO QUE FIGURE EN LISTAS CON DISCAPACIDAD

Las personas de este colectivo que resulten adjudicatarias de una plaza, deberán:

A) Personal cuya discapacidad esté reconocida por el centro de valoración de personas con discapacidad del Principado de Asturias y NUNCA haya presentado AUTORIZACION):

Deben **AUTORIZAR** por escrito a la Administración educativa (cumplimentando el Formulario "Consentimiento para recabar datos personales" que acompaña a estas instrucciones), para poder solicitar al centro de valoración de personas con discapacidad, el informe relativo a la compatibilidad de la plaza adjudicada y la concreta discapacidad de la persona.

Esta autorización deben remitirla **antes del 31 de agosto** al correo electrónico **profesoradointerino@educastur.org**, y aportar el original en la fecha y hora que les corresponda firmar el nombramiento.

B) Personal cuya discapacidad esté reconocida por el centro de valoración de personas con discapacidad de otra Comunidad Autónoma:

Deben **ADJUNTAR INFORME**, expedido por el centro de valoración de personas con discapacidad u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, relativo a la compatibilidad de la plaza adjudicada y la concreta discapacidad de la persona (emitido en los últimos 60 días naturales).

Deben enviar copia escaneada de dicho informe a profesoradointerino@educastur.org **antes del día 31 de agosto**, y aportar el original en la fecha y hora que les corresponda firmar el nombramiento.

Se entenderá suspendida la toma de posesión mientras no se reciba el informe relativo a la compatibilidad de la plaza adjudicada y la discapacidad de la persona adjudicada.

7. DÍA Y HORA DE CITACIÓN:

Se ruega a todo el personal que tenga que personarse en la Consejería de Educación máxima puntualidad, a fin de dar la mayor agilidad posible a la firma de nombramientos respetando los turnos de horarios.

La numeración para el orden de entrega de "Tomas de Posesión" es la publicada en la primera adjudicación del curso 2023/24, situado a la izquierda del nombre de la persona adjudicada, tal como se muestra en el ejemplo siguiente. **Es necesario aportar éste número para el acceso a las dependencias de la Consejería.**

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntuación	Cod Vaca	It	Hor	Función
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIDAD				MUNICIPIO	
35 XXXXXX XXXXXX, XXXX	00000000		000000	N		
00000000 I.E.S. / C.P.	XXXXXXXX				XXXXXX	

MAESTROS (Cuerpo 0597)

LUNES 4 SEPTIEMBRE 2023

- A las 09:00 horas números del 1 al 36
- A las 09:15 horas números del 37 al 72
- A las 09:30 horas números del 73 al 108
- A las 09:45 horas números del 109 al 144
- A las 10:00 horas números del 145 al 180
- A las 10:15 horas números del 181 al 216
- A las 10:30 horas números del 217 al 252
- A las 10:45 horas números del 253 al 288
- A las 11:30 horas números del 289 al 324
- A las 11:45 horas números del 325 al 360
- A las 12:00 horas números del 361 al 396
- A las 12:15 horas números del 397 al 432
- A las 12:30 horas números del 433 al 468
- A las 12:45 horas números del 469 al 504
- A las 13:00 horas números del 505 al 540
- A las 13:15 horas números del 541 al 576
- A las 13:30 horas números del 577 al 612
- A las 13:45 horas números del 613 al 648
- A las 14:00 horas números del 649 al 684
- A las 14:15 horas números del 685 al 720

MARTES 5 SEPTIEMBRE 2023

- A las 09:00 horas números del 721 al 756
- A las 09:15 horas números del 757 al 792
- A las 09:30 horas números del 793 al 828
- A las 09:45 horas números del 829 al 864
- A las 10:00 horas números del 865 al 900
- A las 10:15 horas números del 901 al 936
- A las 10:30 horas números del 937 al 972
- A las 10:45 horas números del 973 al 1008
- A las 11:30 horas números del 1009 al 1044
- A las 11:45 horas números del 1045 al 1080
- A las 12:00 horas números del 1081 al 1116
- A las 12:15 horas números del 1117 al 1152
- A las 12:30 horas números del 1153 al 1188
- A las 12:45 horas números del 1189 al 1224
- A las 13:00 horas números del 1225 al 1260
- A las 13:15 horas números del 1261 al FINAL

RESTO DE CUERPOS (Cuerpos 0590, 0592, 0594, 0595, 0596 y 0598)

• **MIÉRCOLES 6 SEPTIEMBRE 2023**

- A las 08:30 horas números del 1 al 36
- A las 08:45 horas números del 37 al 72
- A las 09:00 horas números del 73 al 108
- A las 09:15 horas números del 109 al 144
- A las 09:30 horas números del 145 al 180
- A las 09:45 horas números del 181 al 216
- A las 10:00 horas números del 217 al 252
- A las 10:15 horas números del 253 al 288
- A las 10:30 horas números del 289 al 324
- A las 10:45 horas números del 325 al 360
- A las 11:30 horas números del 361 al 396
- A las 11:45 horas números del 397 al 432
- A las 12:00 horas números del 433 al 468
- A las 12:15 horas números del 469 al 504
- A las 12:30 horas números del 505 al 540
- A las 12:45 horas números del 541 al 576
- A las 13:00 horas números del 577 al 612
- A las 13:15 horas números del 613 al 648
- A las 13:30 horas números del 649 al 684
- A las 13:45 horas números del 685 al 720
- A las 14:00 horas números del 721 al 756
- A las 14:15 horas números del 757 al 792
- A las 14:30 horas números del 793 al 828

• **JUEVES 7 SEPTIEMBRE 2023**

- A las 09:00 horas números del 829 al 864
- A las 09:15 horas números del 865 al 900
- A las 09:30 horas números del 901 al 936
- A las 09:45 horas números del 937 al 972
- A las 10:00 horas números del 973 al 1008
- A las 10:15 horas números del 1009 al 1044
- A las 10:30 horas números del 1045 al 1080
- A las 10:45 horas números del 1081 al 1116
- A las 11:30 horas números del 1117 al 1152

- A las 11:45 horas números del 1153 al 1188
- A las 12:00 horas números del 1189 al 1224
- A las 12:15 horas números del 1225 al 1260
- A las 12:30 horas números del 1261 al 1296
- A las 12:45 horas números del 1297 al 1332
- A las 13:00 horas números del 1333 al 1368
- A las 13:15 horas números del 1369 al FINAL

Para cualquier duda con estas instrucciones, pueden escribir al correo electrónico personal.docente@asturias.org

8. PLAZAS DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA:

Para el efectivo nombramiento en las **plazas adjudicadas con carácter forzoso** adscritas al Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" es necesario presentar la documentación acreditativa estar en posesión de la documentación que acredite la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.